



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. D. N. S. DOÑA ISABEL II.

io de la Junta Municipal de Sanidad de esta
Poblacion y Puerto, su fra. oho de los comissarios
con insercion del que con la del treinta y uno
de Julio ultimo le dirige la Provincial de la
Plaza de Cartagena, relativo, a que ofician
a este Ayuntamiento para que proceda a la
eleccion de un Regidor, y un Diputado del
Comun, que en union del Sindico personero,
sean igualmente vocales de dicha Junta de
Sanidad, con todo lo demas que en el mismo se
expresa; y en su consecuencia, despues de una
figera discusion sobre cual de los dos Regido-
res debia quedar nombrado, acordaron: que
vase el Regidor primero, D. Julian Lopez; el
Diputado segundo, D.ª Jose Luis nonno, por ser
unico de esta clase, y el Sindico personero, D.ª
Bastolena Paz, segun y como dicho oficio pro-
viene; oficiandose asi la Junta de Sanidad,
para su conocimiento y efectos combenien-
tes.

Y como no se acordare otra cosa

